



2025: BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

**Tlaxiaco de Cabrera, Oax., 18 de diciembre de 2025.**

Oficio n°. SHTFP/SASO/DCIGP/1398/2025.

Origen: DCIGP.

Sección: DCIGP/DSGDG.

Asunto: **Se remite informe de evaluación de reporte de avance trimestral (PTCI).**

**Ing. Moisés Salazar Martínez.**

Director General de Caminos Bienestar.

**PRESENTE.**

**AT N. Ing. Alejandro Méndez Altamirano.**

Subdirector General de Caminos Bienestar  
y Coordinador de Control Interno.

Con el gusto de saludarle, en atención al oficio número CABIEN/SUBDGO/098/2025 y CABIEN/SUBDGO/101/2025, recibido con fecha 28 de noviembre y 04 de diciembre del presente año, a través del cual fue remitido a esta Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública el **Cuarto Reporte de Avance Trimestral (RAT)** correspondiente al avance en la ejecución e implementación de las acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno 2025, durante el periodo comprendido del **01 al 31 de octubre**, las cuales deberán realizarse por las áreas administrativas de la Institución de manera oportuna y responsable con la finalidad de contribuir a mantener el Sistema de Control Interno en las mejores condiciones de operación para la consecución de los fines institucionales que se tienen previstos. Al respecto, conforme a las disposiciones previstas en los artículos 28 y 30 de las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el EXTRA del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 06 de julio de 2023, esta Dirección de Control Interno de la Gestión Pública emite el informe de resultados de la evaluación correspondiente.

De acuerdo con el proceso mediante el cual se determina el grado de eficacia y de eficiencia con que se cumplen los elementos de control del Sistema de Control Interno Institucional, se hace de su conocimiento que, **la evidencia** remitida con motivo del RAT resultó ser **parcialmente congruente**, misma que permitió a esta instancia dar por acreditado el cumplimiento del **73.68%** respecto del avance en la ejecución de las acciones de mejora comprometidas, tal como se muestra a continuación:

Trimestre	Situación de las Acciones de Mejora				
	Total de Acciones de Mejora	Concluidas	% de Cumplimiento *	En Proceso	Pendientes (Sin Avance)
Primero		10	17.54%	5	42
Segundo		11	19.30%	11	25
<b>Acumulado al Segundo</b>	<b>57</b>	<b>21</b>	<b>36.84%</b>	<b>11</b>	<b>25</b>
Tercero		9	15.79%	12	15
<b>Acumulado al Tercero</b>		<b>30</b>	<b>52.63%</b>	<b>12</b>	<b>15</b>

- 📍 Ciudad Administrativa Edificio 6 "Macedonio Alcalá, Nivel 2 Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
- 📍 Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
- ☎ Tel. 951 501 50 00, Ext. 10456
- ✉ Jesus.acevedo@oaxaca.gob.mx
- 🌐 [www.oaxaca.gob.mx/honestidad](http://www.oaxaca.gob.mx/honestidad)

**CAMINOS BIENESTAR**  
**DIRECCIÓN GENERAL**

ENE 2026

**RECIBIDO**  
HORA 13:44 RECIBE



# HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

2025: BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Cuarto	12	21.05%	7	8
<b>Acumulado al cuarto</b>	<b>42</b>	<b>73.68%</b>	<b>7</b>	<b>8</b>

**En ese sentido, dicho resultado deberá ser considerado para la integración del próximo Programa de Trabajo de Control Interno para el ejercicio 2026, con el objetivo de garantizar la trazabilidad en el seguimiento de las acciones pendientes y en proceso.**

Para mayor referencia remito el "**Informe de Evaluación al Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno**" resultado de la revisión referida, mismo que detalla las observaciones y recomendaciones determinadas, las cuales se ponen a su consideración para su atención correspondiente.

Por lo anterior, se le invita atentamente a brindar especial atención al cumplimiento de las acciones de mejora comprometidas a través del seguimiento adecuado a las acciones necesarias que a su vez permitan alcanzar con oportunidad los objetivos y metas establecidos en el PTCI del presente ejercicio, al tiempo de extender el atento recordatorio para presentar y hacer de conocimiento los resultados obtenidos en el reporte de evaluación a los integrantes del Comité de Control Interno en la siguiente sesión ordinaria.

Lo anterior, con fundamento en el artículo, 2; último párrafo y 115 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 4, 24, 27 fracción XIV, 47 fracción I y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 28, 29 y 30 de las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el EXTRA del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 06 de julio de 2023.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**C.P. JESÚS ACEVEDO MERLÍN.**  
**DIRECTOR DE CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN PÚBLICA**  
**DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA.**

Ccp.

**Mtro. Marco Antonio Espinosa Rodríguez.** – Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra. - Para su conocimiento.  
Expediente y minutarío.

JAM/sacs/bp/crp.

- 📍 Ciudad Administrativa Edificio 6 "Macedonio Alcalá, Nivel 2  
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
- 📞 Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270  
Tel. 951 501 50 00, Ext. 10456
- ✉️ [Jesus.acevedo@oaxaca.gob.mx](mailto:Jesus.acevedo@oaxaca.gob.mx)  
[www.oaxaca.gob.mx/honestidad](http://www.oaxaca.gob.mx/honestidad)

Informe de Evaluación al Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno



**HONESTIDAD**

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

# Reporte: Cuarto Fecha de la evaluación del reporte de avance trimestral: 17 diciembre 2025

Nombre de la Dependencia o Entidad: CAMINOS BIENESTAR (CABIEN)

Nombre del (la) asesor(a) responsable de la evaluación: Mtra. Cecilia Rosario Pacheco Pinacho

**Dirección de Control Interno de la Gestión Pública**

**Objetivo general:**

Dar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno, e informar de manera trimestral a la persona Servidora Pública Titular de la Dependencia o Entidad y a la Secretaría, el resultado a través del Reporte de Avance Trimestral que indique el porcentaje de cumplimiento de las acciones de mejora del PTCI.

**Evaluación del Reporte de Avance Trimestral**

Fecha de autorización del Programa de Trabajo de Control Interno	Día	Mes	Año
	10	febrero	2025

¿El Programa de Trabajo de Control Interno ha sido modificado? No

Fecha de la última actualización del Programa de Trabajo de Control Interno	Día	Mes	Año

No. Acciones de Mejora Comprometidas en el PTCI Original	No. Acciones de Mejora Comprometidas en el PTCI Actualizado
57	N/A

Trimestre	Total de Acciones de Mejora	Situación de las Acciones de Mejora			
		Concluidas	% de Cumplimiento *	En Proceso	Pendientes (Sin Avance)
Primero		10	17.54%	5	42
Segundo		11	19.30%	11	25
<b>Acumulado al Segundo</b>		<b>21</b>	<b>36.84%</b>	<b>11</b>	<b>25</b>
Tercero	57	9	15.79%	12	15
<b>Acumulado al Tercero</b>		<b>30</b>	<b>52.63%</b>	<b>12</b>	<b>15</b>
Cuarto		12	21.05%	7	8
<b>Acumulado al Cuarto</b>		<b>42</b>	<b>73.68%</b>	<b>7</b>	<b>8</b>

**Clasificación de las acciones de mejora en proceso por porcentaje de avance**

Avance Acumulado entre 1% y 50%	Avance Acumulado entre 51% y 80%	Avance Acumulado entre 81% y 99%
1	6	0

**Consideraciones Importantes**

¿Las evidencias presentadas por el ente público corresponden a las evidencias plasmadas como medios de verificación en el Programa de Trabajo de Control Interno para las acciones reportadas como concluidas? Si

1.1 En caso de respuesta negativa, o parcial a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.

*Handwritten signatures and marks on the right side of the page.*

El Ente Público reporta haber concluido **doce** acciones de mejora, de la cual esta instancia constató que de acuerdo a la evidencia remitida se dan por concluidas dichas acciones:

- 1) **Acción de mejora: 1.3.1** Implementación del plan anual de trabajo del CEPCI 2025.
- 2) **Acción de mejora: 3.1.2** Solicitud de publicación en el periódico oficial del gobierno del estado, a la Consejería Jurídica.
- 3) **Acción de mejora: 3.1.3** Publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.
- 4) **Acción de mejora: 6.1.1** Reporte de avances y el comparativo de metas establecidas.
- 5) **Acción de mejora: 11.1.1** Reporte anual en el sistema de seguimiento integral de indicadores de bienestar (SIBIEN) para la evaluación de desempeño de CABIEN, del año inmediato anterior.
- 6) **Acción de mejora: 15.1.1** Informe de seguimiento del PTCI 2025.
- 7) **Acción de mejora: 15.1.2** Informe de seguimiento del PTAR 2025.
- 8) **Acción de mejora: 16.1.1** Actualización permanente de la página institucional del organismo.
- 9) **Acción de mejora: 17.1.1** Realizar la autoevaluación del sistema de control interno institucional (CABIEN) en el portal SICOCOI.
- 10) **Acción de mejora: 17.1.2** Difundir los resultados preliminares de la evaluación.
- 11) **Acción de mejora: 17.2.1** Realizar un informe de las áreas de oportunidad y debilidades detectadas en la evaluación del SCII.
- 12) **Acción de mejora: 17.2.2** Difundir informe a todas las áreas administrativas del organismo.

Con base en la fecha de entrega del reporte de avance, ¿el número de acciones de mejora reportadas "concluidas" corresponde con las fechas de término comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno?

Parcialmente

**2.1 En caso de respuesta negativa, o parcial a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.**

Esta Instancia considera parcial el cumplimiento, en tiempo y forma, de las acciones que se reportan como concluidas en el presente Reporte de Avance Trimestral, toda vez que, de acuerdo con lo programado, las siguientes acciones de mejora debieron reportarse como concluidas al cierre del trimestre reportado:

- 1) **Acción de mejora: 2.1.1** Seguimiento a COPSRM.  
Fecha de cumplimiento: 31/10/2025.
- 2) **Acción de mejora: 2.2.1** Seguimiento a CAAS.  
Fecha de cumplimiento: 31/10/2025.
- 3) **Acción de mejora: 2.3.1** Seguimiento a COPSRCABIEN.  
Fecha de cumplimiento: 31/10/2025.
- 4) **Acción de mejora: 3.2.1** Solicitud de validación a la Secretaría de Administración y la Consejería Jurídica.  
Fecha de cumplimiento: 31/10/2025.
- 5) **Acción de mejora: 3.2.2** Solicitud de publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado, a la Consejería jurídica.  
Fecha de cumplimiento: 31/10/2025.
- 6) **Acción de mejora: 3.2.3** Publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.  
Fecha de cumplimiento: 31/10/2025.
- 7) **Acción de mejora: 3.3.1** Integración del proyecto de manual procedimientos.  
Fecha de cumplimiento: 31/10/2025.
- 8) **Acción de mejora: 3.3.2** Solicitud de validación a la Secretaría de Administración y la Consejería Jurídica.  
Fecha de cumplimiento: 31/10/2025.
- 9) **Acción de mejora: 9.1.2** Seguimiento a las acciones de control implementadas.  
Fecha de cumplimiento: 31/10/2025.
- 10) **Acción de mejora: 13.1.1** Envío de propuesta a la SHTFP de los libros blancos a elaborar del ejercicio 2024.  
Fecha de cumplimiento: 07/04/2025.
- 11) **Acción de mejora: 13.1.2** Envío de refacción definitiva de las obras para la elaboración de los libros blancos a la SHTFP.  
Fecha de cumplimiento: 15/04/2025.
- 12) **Acción de mejora: 13.1.3** Integración de los libros blancos 2025.  
Fecha de cumplimiento: 20/05/2025.
- 13) **Acción de mejora: 13.1.4** Envío de libros blancos a la SHTFP para cumplimiento.  
Fecha de cumplimiento: 30/05/2025.
- 14) **Acción de mejora: 18.1.1** Verificar el equipo y personal que lleva a cabo el control de calidad de las obras contratadas.  
Fecha de cumplimiento: 31/10/2025.
- 15) **Acción de mejora: 18.1.1** Seguimiento a la implementación del plan de acción para reducir la recurrencia de observaciones a través del grupo de trabajo interno de auditorías.  
Fecha de cumplimiento: 31/10/2025.

Tomando en consideración lo antes expuesto, se sugiere a las y los servidores públicos responsables de la ejecución de las acciones de mejora referidas, tomar las medidas necesarias que permitan dar seguimiento a los objetivos de acuerdo con la programación establecida, o en su defecto, informar respecto de las problemáticas identificadas en su ejecución a las y los integrantes del Comité de Control Interno para acordar de manera las acciones correspondientes para su atención.

<p>Con base en la fecha de entrega del reporte de avance, ¿el número de acciones de mejora reportadas "en proceso" corresponde con las fechas de inicio y término comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno?</p>	No
---	----

**3.1 En caso de respuesta negativa, o parcial a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.**

De acuerdo a las fechas establecidas en el Programa de Trabajo, a la fecha no debieran reportarse acciones en proceso, sin embargo se reportan las siguientes acciones:

**1) Acción de mejora: 2.1.1** Seguimiento a COPSRM.  
Estatus: En proceso con 70%.

**2) Acción de mejora: 2.2.1** Seguimiento a CAAS.  
Estatus: En proceso con 60%.

**3) Acción de mejora: 2.3.1** Seguimiento a COPSRCABIEN.  
Estatus: En proceso con 80%.

**4) Acción de mejora: 3.3.1** Integración del proyecto de manual procedimientos.  
Estatus: En proceso con 45%.

**5) Acción de mejora: 9.1.2** Seguimiento a las acciones de control implementadas.  
Estatus: En proceso con 75%.

**6) Acción de mejora: 18.1.1** Verificar el equipo y personal que lleva a cabo el control de calidad de las obras contratadas.  
Estatus: En proceso con 80%.

**7) Acción de mejora: 18.1.1** Seguimiento a la implementación del plan de acción para reducir la recurrencia de observaciones a través del grupo de trabajo interno de auditorías.  
Estatus: En proceso con 67%.

<p>¿La institución informa la existencia de problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora en proceso, así como las propuestas de solución para consideración del Comité de Control Interno?</p>	Sí
--	----

**4.1 En caso de respuesta positiva a continuación se enuncian las inconsistencias detectadas.**

La Institución menciona la existencia de problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de nueve acciones de mejora programadas; sin embargo, esta instancia recomienda, establecer fechas específicas a las propuestas de solución para brindar un puntual seguimiento, ya sea mediante las sesiones del Comité de Control Interno o a través de los siguientes reportes de avance trimestral, que garanticen el logro de los objetivos de Control Interno.

**Comentarios generales**

Evaluación de la DCIGP al Reporte de Avance Trimestral de **Caminos Bienestar**. Se realizó la evaluación al RAT correspondiente al **Cuarto Trimestre 2025**, en dos fases:

- I. Fase general: Que revisa el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 28 de las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el EXTRA del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 06 de julio de 2023, que dispone:
  - I. Resumen cuantitativo de las acciones de mejora comprometidas, indicando el total de las concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan, el total de las que se encuentran en proceso y porcentaje de avance de cada una de ellas, así como las pendientes sin avance;
  - II. En su caso, la descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas en proceso y pendientes sin avance, así como las propuestas de solución para consideración del Comité u Órgano de Gobierno, según corresponda;
  - III. Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y respecto a las concluidas, su contribución como valor agregado para corregir debilidades o insuficiencias de control interno o fortalecer el SCII; y
  - IV. Firma de la persona servidora pública que funja como Coordinador de Control Interno y de la persona servidora pública que funja como Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.
2. Fase específica: Que se realiza conforme a la información de las Acciones de Mejora que se reportan en el periodo de revisión y, en su caso, las recomendaciones emitidas por la DCIGP, en donde:
  - I. Se verifica que la descripción del avance de las Acciones de Mejora corresponda a las fechas de cumplimiento y especificaciones descritas en el Programa de Trabajo de Control Interno 2025;
  - II. Se revisa que la evidencia contenida en la carpeta electrónica, acredite el avance reportado de las Acciones de Mejora dentro del RAT, considerando:
    - Que cada una de las evidencias presentadas se encuentren alineadas y sean congruentes para sustentar el cumplimiento de las Acciones de Mejora comprometidas en el PTCl;
    - Que la evidencia de las Acciones de Mejora programadas para su implementación en el trimestre de revisión dentro del PTCl, correspondan y sean congruentes con el porcentaje de avance informado en el RAT.

**Derivado de lo anterior, cabe mencionar que en la evaluación general al RAT correspondiente al trimestre que se evalúa, se observó lo siguiente:**

}

/

1.

Es parcialmente coincidente la información reportada en los apartados "Situación de Acciones de Mejora", del período que se reporta, incluyendo del rubro y "% de cumplimiento", esto, con base en los porcentajes de avance de las acciones de mejora reportadas en el RAT por el ente público y lo establecido en el PTCI.

Al respecto, al cierre del cuarto trimestre del año, se registran **42** acciones de mejora concluidas, dando como resultado un avance de cumplimiento general del PTCI correspondiente al **73.68%**. Aunado a lo anterior, se exhorta al servidor público que funge como Coordinador de Control Interno a remitir el Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, a la Secretaría, a través de la Dirección de Control Interno de la Gestión Pública (DCIGP), a más tardar el 30 de enero del 2026.

Elaboró

**Mtra. Cecilia Rosario Pacheco Pinacho**

Asesora del Comité de Control Interno

Validó

**Lic. Samantha Esmeralda Cruz Salazar**  
Coordinadora de Control y Evaluación de la  
Gestión Pública

Revisó

**Ing. Beatriz Ponte Valdés**

Jefa del Departamento de Seguimiento de la Gestión y  
el Desempeño Gubernamental

Autorizó

**C.P. Jesús Acevedo Merlín**

Director de Control Interno de la Gestión Pública